

SESION ORDINARIA N° 01

CONCEJO MUNICIPAL DE RANQUIL

En Ñipas, a 12 de Diciembre del 2016, y siendo las 15:40 horas, se da inicio a la Sesión Ordinaria N° 01, del Honorable Concejo Municipal de Ránquil, periodo 2016 al 2020.

Preside la Sesión el Sr. José Benito Bravo Delgado, Alcalde Titular y Presidente del Concejo.

Asisten los siguientes Concejales:

Sr. Jorge Aguilera Gatica.
Sr. Claudio Rabanal Muñoz.
Sr. Eladio Cartes García.
Sr. Felipe Rebolledo Sáez.
Sr. Leonardo Torres Palma
Sr. Víctor Rabanal Yevenes.

Secretario Municipal; José Valenzuela Bastias.

Sr. José Bravo Delgado, señala "En el nombre de Dios, la Patria y la Comuna de Ránquil", se abre la Sesión.

Da la bienvenida a esta nueva jornada de trabajo, de este Concejo. El Reglamento de Sala y la Ley señalan que las actas deben ser un compendio o resumen de la Sesión, se registraran los hechos relevantes y los acuerdos que se tomen en la Sesión.

1.-TEMA: PRESENTACION DE NUEVOS PROFESIONALES.

Sr. Alcalde, presenta a los nuevos profesionales de confianza. En primer lugar presenta a la Srta. Gabriela Toledo, que desarrollará las funciones de Directora del Departamento de Desarrollo Comunitario y en este minuto está contratada como suplente, porque el ex Dideco Guillermo Nahuelpan, presentó una licencia médica por 21 días, a contar del 5 de diciembre, por lo tanto la Srta. Gabriela Toledo está como suplente en este minuto. No sabemos si va a ver continuidad con las licencias.

El Señor Modesto Sepúlveda, es un vecino nuestro de la comuna de Portezuelo y ex Alcalde de la comuna vecina y en este minuto está contratado como Administrador Municipal y está en comisión de servicios en forma inmediata en el Departamento de Salud, a cargo de la Jefatura de ese Departamento, por todas las razones conocidas por ustedes.

Una vez que quede definido la situación puntual de Salud, y que quede definida la destitución de la Jefa de Departamento, a firme, porque aún está con el sumario y la fecha se cumplen el 23 de diciembre, la destitución, porque tiene que ser 60 días después del acto electoral. En estos momentos las dos funcionarias están separadas del cargo con un 50% de remuneración y el 23 de diciembre queda a firme la destitución; salvo que Contraloría indique otra cosa, o se abra nuevamente el proceso.

Mi idea es no tener Administrador Municipal, ese es mi ánimo y podemos tener una economía significativa de recursos y para eso les adelanto que siempre administró conmigo la Municipalidad fue don José Valenzuela Bastias.

Me gustaría ofrecerle la palabra a la Srta. Gabriela Toledo y después al Sr. Modesto Sepúlveda.

Srta. Gabriela Toledo; saludo afectuosos a todos los integrantes del Concejo, algunos los conozco de los años que trabajé en la comuna, y ahora estoy comprometida en la gestión de don Benito Bravo, quien me invitó a participar a trabajar junto a él en este nuevo periodo, en el área de Desarrollo Comunitario y lo primero que se va a tratar, es el trato al usuario y estamos a disposición de la gente.

Sr. Alcalde, informar que estamos en una marcha blanca y hemos continuado al mismo ritmo que se estaba trabajando en la administración anterior, estamos observando que lo que está bien se conserva y lo que este deficitario se va a mejorar. En Salud hemos andado un poco más rápido en la toma de decisiones.

Sr. Modesto Sepúlveda; primero quiere agradecer esta oportunidad que don Benito Bravo me ha dado para trabajar en la vecina comuna de Ránquil, en un Departamento que hoy día y lamentablemente es noticia y parece que mi profesión de abogado calza para lo que se nos viene y ustedes como representantes de la ciudadanía es una situación muy incómoda por lo que se ha publicitados en los medios. Las instrucciones que me ha dado el Alcalde y obviamente mi experiencia de 12 años como Alcalde de la comuna de Portezuelo, es que la salud y los usuarios tienen que tener un lugar prioritario de gestión en los próximos cuatro años. Estoy en la calidad de Director suplente y hay un sumario que estos momentos está en la Contraloría, que arroja la responsabilidad administrativa y la responsabilidad penal la va a establecer el Juzgado de Garantía por la demanda que se presentó en Coelemu. Nuestra misión es observar y el personal de Salud se siente a la deriva, porque la Directora está suspendida de sus funciones, hace varios meses atrás, pero voy a poner toda mi experiencia para servir a la comuna de Ránquil.

2.- TEMA: SOLICITUD DE SUBVENCION.

Sr. Alcalde, da lectura al Oficio N° 115, de fecha 30 de diciembre del 2015, de la Asociación de Fútbol de Ránquil, donde solicita subvención para el campeonato de fútbol 2016, por \$ 5.000.000, que se desglosa en los siguientes ítems.

- Arbitrajes 18 fechas de mayo a diciembre, 2016. \$ 3.500.000.-
- Premios y Otros. \$ 1.500.000.-

Secretario Municipal, informa que en la Sesión Ordinaria N° 128 del 13 de Junio del 2016, se aprobó una parte de la subvención por \$ 3.500.000, las cuales rindieron con fecha 09 de diciembre 2016. Ahora falta a probar la segunda parte de \$ 1.500.000, para premios.

Sr. Alcalde, consulta al Jefe de Finanzas don Elson Inostroza, presente en la Sesión, si la Asociación rindió la primera parte de la subvención.

Sr. Elson Inostroza, señala que tiene entendido que si se ingresó, pero si no la han ingresado se entrega cuando hayan cumplido con la rendición.

Sr. Alcalde, tenemos asignación presupuestaria.

Sr. Elson Inostroza, señala que si tenemos asignación presupuestaria.

Sr. Alcalde, somete a votación la subvención de la Asociación de Fútbol de Ránquil por \$ 1.500.000, para el campeonato 2016, para el ítem de premios.

Sr. Felipe Rebolledo; aprueba si hay disponibilidad presupuestaria.

Sr. Jorge Aguilera; aprueba.

Sr. Claudio Rabanal; aprueba.

Sr. Eladio Cartes; aprueba.

Sr. Leonardo Torres; apruebo, pero lo ideal sería que la Asociación de Fútbol se preocupara más de presentar unos proyectos al Fondo de Deportes, para ir cubriendo estos gastos, para no gastar fondos municipales. Estos proyectos deberían estar postulados en abril.

Sr. Víctor Rabanal; aprueba.

Sr. Alcalde, aprueba.

ACUERDO N° 1.- Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal de Ránquil, la subvención por \$ 1.500.000, para la Asociación de Fútbol de Ránquil, para la adquisición de premios para el Campeonato de Fútbol 2016.

3.- TEMA: REGLAMENTO DE SALA DEL CONCEJO.

Sr. Alcalde, en este nuevo periodo debemos de aprobar un Reglamento de Sala, tenemos un reglamento que se utilizó en el periodo anterior, por lo tanto se hace entrega a cada Concejal para su revisión y si hay que hacerle modificaciones se harán de común acuerdo, para la próxima Sesión.

4.- TEMA: PRESUPUESTOS MUNICIPALES AÑO 2017.

Sr. Alcalde, con respecto a ese proyecto de Presupuesto Municipal que fue presentado y entregado en los plazos correspondientes; hay algunas observaciones al respecto. Una de ellas es el financiamiento de remuneraciones hasta el 31 de agosto y ahora he invitado a don Elson Inostroza Director de Finanzas Municipal, para que nos informe de las modificaciones planteadas y esto cuenta con mi visto bueno, lo conversamos en la mañana, lo revisamos y hicimos un tratamiento bastante acotado de las directrices.

Señalar a los Concejales nuevos, en este caso al Sr. Cartes, que el presupuesto es una estimación de ingresos y gastos para el año 2017, es una carta de navegación y que algunos ítems se dejan abiertos con \$ 1.000. El Presupuesto se puede modificar todas las veces que sea necesario durante el año, y a fines de año siempre llegan mayores ingresos y con eso se puede aumentar algunos ítems que están bajos.

Sr. Elson Inostroza, señalar y de acuerdo a lo que dice el Sr. Alcalde, el presupuesto anual comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre,

nosotros marcamos los lineamientos de lo que podemos realizar durante el año y a eso se le asigna un valor y cuando la estimación no alcanza para cubrir todo el gasto se hace una modificación presupuestaria la cual debe ser aprobada por el Concejo dependiendo del ítem que se modifica. Hay algunos ítems que son internos y que no necesariamente deben de pasar por el Concejo

Todo lo que tiene que ver con sueldos, se maneja internamente; todo lo que se maneja en Transferencias, ítem 24, los aportes que se hacen a otras instituciones públicas, tienen la obligación de pasar por el Concejo Municipal y ser aprobadas. Lo mismo pasa con Inversiones también debe ser pasada por acuerdo de Concejo.

Nosotros cuando elaboramos el presupuesto año 2017, se produjo una diferencia en el ítem de los sueldos de la planta municipal, la cual no alcanza a cubrir el año. Los ingresos municipales su grueso provienen del Fondo Común Municipal, en un alrededor del 70% aproximado y la diferencia son ingresos propios de nosotros que generamos dentro de la comuna. Este Fondo Común llega en forma parcializada, los primeros cuatro meses del año los valores son bien ajustados en mayo comienzan a aumentar, porque se ha recuperado los permisos de circulación, patentes comerciales y otros.

En este caso se modificó el presupuesto presentado para el año 2017, se rebajaron algunos ítems de gastos de acuerdo al alcance que hizo el Director de Control, donde solicito lo que era sueldos había que dejarlo financiado hasta el 31 de diciembre del 2017. Por lo tanto se rebajaron ítems en distintos subtítulos y eso fue la modificación que se le hizo al presupuesto año 2017. El monto total del presupuesto sigue siendo el mismo. No se puede aumentar los ingresos, se puede disminuir pero no aumentar, los gastos se modificaron para suplementar todo lo que es sueldo al 31 de diciembre. Los ítems de gastos que se rebajaron para suplir los sueldos se van a compensar cuando se haga la distribución del saldo inicial de caja.

Se hace entrega a cada Concejal de las nuevas modificaciones al proyecto de presupuesto 2017. Este presupuesto debe ser aprobado antes del 15 de diciembre.

Sr. Claudio Rabanal; consulta cuanto es el monto que quedó para capacitaciones de los Concejales.

Sr. Elson Inostroza, si se dejó, pero no aparece como capacitación de Concejales, aparece como Dieta de Concejales, gastos por comisión, tiene alrededor de M\$3.000, eso se puede modificar más adelante si se necesita más recursos.

Sr. Jorge Aguilera, está claro lo que se presenta con respecto al presupuesto y además está con el visto bueno del Alcalde.

Sr. Alcalde, si esta con mi visto bueno las modificaciones que se le introdujeron.

Sr. Jorge Aguilera, señala que esto debemos aprobarlo antes del 15 de Diciembre y debemos estar todos de acuerdo en las futuras modificaciones que se van a realizar durante el año, de eso debemos estar consciente que se realizaran modificaciones.

Sr. Alcalde, la idea es constituir un equipo homogéneo y dependiendo de las necesidades estemos en un mismo lado, ejemplo: un caso de emergencia comunal, que ojalá que no ocurra, debemos ponernos con recursos, en esos casos debemos estar todos de acuerdo, el presupuesto no está reajustado, esta tal cual los ingresos como el presupuesto de este año.

No sé si los Concejales saben que los ingresos municipales han mermado significativamente con respecto al Complejo Industrial Arauco.

Sr. Elson Inostroza, señala que el año pasado se informó al Concejo que las patentes de la Planta de Celulosa, pagan el mínimo y disminuyeron los ingresos.

Sr. Alcalde, siempre nos vamos a ver enfrentado a situaciones, las cuales deben ser consensuadas aquí en el Concejo, con absoluta transparencia. Ahora nos estamos encontrando con un municipio nuevo en lo administrativo y vamos a enfrentar tomas de decisiones significativas.

Sr. Felipe Rebolledo, consulta cuánto es el Fondo Común del 70%, cuantos millones estamos hablando.

Sr. Elson Inostroza, señala que son M\$ 1.300.000, todavía no se tiene la cantidad real para el año 2017.

Sr. Felipe Rebolledo, cuanto estaba pagando Celulosa por patentes.

Sr. Elson Inostroza, la merma es alrededor de \$ 90.000.000, eso se dejó de recibir por concepto de Patentes. Las patentes se pagan de acuerdo al Capital Propio que tiene la empresa y a través de Impuestos Internos se envía la información del Capital Propio a la Municipalidad. Cuando hay varias empresas distribuidas en el país el Capital se distribuye de acuerdo al número de trabajadores que tienen en cada comuna y ahora presentan un capital negativo.

Ahora pagan como \$ 200.000, en la planta que se quemó, creo que es Paneles.

Sr. Felipe Rebolledo, y Celulosa cuanta paga.

Sr. Elson Inostroza, no tengo esa información a mano, pero las mayores patentes son de ellos, el resto son patentes chicas y eso es fundamental para los ingresos nuestros.

Sr. Felipe Rebolledo; con todas las inversiones que hacen en el extranjero van a declarar Capital Propio negativo, se debe ir viendo alternativas para que de alguna manera ellos tributen o como compensan de alguna manera porque deben colaborar con la comuna donde están instalados.

Sr. Elson Inostroza, se debe tratar de conseguirse recursos con ellos vía convenios pero esos recursos son con un fin específico. Un ejemplo el caso del médico de Nueva Aldea, ellos destinan recursos para financiar esa contratación.

Sr. Leonardo Torres, yo creo que una de las formas de mitigar este tema de Celulosa y la falta de recursos, es que ellos se comprometan al pago de

los permisos de circulación en la comuna. Que traten de obligar a las empresas a que cancelen sus permisos en la comuna y a todos los transportistas. Es una forma de mitigar el no pago de patentes, podría ser una vía de gestión.

Sr. Alcalde, nosotros años atrás se iba a atender a la planta, un par de días a la semana, para los funcionarios dueños de vehículos particulares. Ahora hay empresas que tiene camiones por todos lados y pueden sacar sus permisos aquí, pero hay que hacer la gestión.

Sr. Víctor Rabanal; voy a ahondar un poco más de lo que plantea el Concejal Rebolledo, si bien Arauco los aportes que realiza a la comuna del juguete de navidad para los niños, o de poder prestar un bus a una institución, todo tiene una valorización, por lo tanto, cuando se les consulta ellos tienen \$ 100.000.000, valorizados. Este tema yo lo planteé el año pasado, porque cuando iba don Sergio Yáñez, iba mucha gente a la casona en sus vehículos particulares y pagaban su permiso de circulación en el interior. Creo que de ahora en adelante se debe tener una persona que haga de nexo con las empresas y se le de las facilidades al funcionario para que esté permanentemente preocupado de esto.

Por eso, yo creo que debemos tener el profesional idóneo y que sea capaz de hacer proyectos en beneficio del 2% de cultura para las actividades costumbristas que podamos implementar en nuestra comuna y a la vez tener una persona encargada de deportes, lo digo con mucho cariño, no vimos a la funcionaria sacar proyectos del 2% de deportes, el que sacó una serie de proyectos fue el Concejal Torres y uno que saque con el apoyo del Diputado Sabag para Estrella de Manzanal, a través del Municipio no se sacó nada. Hay que partir con la mentalidad de tener una persona que se encargue de esto, porque eso nos va ayudar a bajar, en cierta forma, los costos municipales, en una serie de situaciones, en los programas culturales o deportivos.

Sr. Eladio Cartes, más que nada estoy escuchando el tema, de cómo podemos traer más recursos a la comuna, con las grandes empresas que tenemos como es la Celulosa, esto se está viendo hace 8 años que hay Concejales activos y porque en 8 años no se hizo nada, o sea no se habló con el Alcalde de turno para poner una persona y traer esos recursos al municipio. Tenemos una industria grande en nuestra comuna, que tiene millones y millones y a la comuna le entrega demasiado poco. Yo pienso que este Concejo con el Alcalde presente, tomar cartas sobre el tema y luchar por nuestra comuna, en bien de nuestra comuna.

Sr. Leonardo Torres, esto se conversó muchas veces con el Alcalde anterior y el Alcalde anterior ahora no está sentado en el sillón de Presidente del Concejo, fue por esto, porque eso fue lo que le pasó la cuenta, no hizo la gestiones que el Concejo le decía que debían hacerse. Esto es para el nuevo Alcalde, que se tomen las ideas que se presentan en el Concejo, el Alcalde anterior trabajaba de una forma de cómo a él le parecía.

Sr. Eladio Cartes, y cómo siempre le aprobaban las cosas que presentaba el Alcalde.

Sr. Leonardo Torres, el presupuesto municipal estábamos obligados a aprobar, porque no se puede dejar sin aprobación, y hay modificaciones que se deben aprobar, porque no se puede dejar sin sueldos a los funcionarios de los Departamentos o del municipio. Hace dos sesiones atrás, se rechazó una modificación de Educación por una Capacitación que se había realizado o que se estaba realizando y no corresponde aprobarlas y hay otras que si corresponde aprobarlas.

Sr. Alcalde, hay otro tema relevante, es la acciones que por ley tiene el Concejo. El Concejo puede hacer sugerencias, pero la conducción del municipio es del Alcalde. Lo que dice el Concejal Torres, que el Alcalde anterior era bastante negativo en recibir sugerencias, pero la responsabilidad de la comuna es del Alcalde, el Concejo es cuerpo corporativo, asesor y fiscalizador y el Alcalde tiene la competencia de escuchar las sugerencias y decidir si las acoge o no.

Sr. Eladio Cartes; en este nuevo Concejo, más que nada si uno de los seis Concejales trae una propuesta buena para la comuna y para la gente, el Alcalde para tomar una decisión, debe trabajar con el apoyo de sus seis Concejales, para que las cosas salgan bien y en bien de la comuna, o sea trabajar en equipo.

Yo siempre dije, el Municipio no es un museo para tener las máquinas paradas y no darle beneficios a la gente.

Sr. Alcalde, la clave está en tener un Alcalde acogedor de las inquietudes y de los planteamientos de ustedes y la mecánica administrativa es muy rigurosa, sobre todo en el tema del uso de la maquinaria, donde hay un procedimiento y ese procedimiento es inflexible, pero pasa también por la disposición y la voluntad. Tenemos que ver cómo logramos un mejor desarrollo de la comuna, de común acuerdo con Arauco, ya sea conversando con el Sr. Chamorro o reuniéndose con el Concejo, pero la clave está en sentarse a conversar para poder obtener la mayor cantidad de permisos de circulación de Arauco o de las empresas contratistas, al igual que conversar cosas puntuales el convenio del médico.

Las mismas iniciativas que ustedes mismos van a ir creando, para esto van a tener su oficina de Concejales. También tengo que informar, que don José Valenzuela, para que cumpla las funciones de Administrador Municipal, va a significar que se tenga que contratar una persona que sea Secretaria del Concejo y de que se encargue de las actas del Concejo, porque el Secretario pierde mucho tiempo en las actas. Esta Secretaria va a estar disponible para confeccionar la carta, o documentos que ustedes le pidan. En ese sentido tenemos que apoyarnos, para ser más operativa la gestión y más próspera.

Sr. Víctor Rabanal; para responderle a don Eladio con respeto, cuando yo asumí este tema, el año 2008 como Concejal déjeme comentar que venía con las mismas ganas que usted trae, tratar de hacer la mayor cantidad de cosas posibles en el corto plazo. Yo no he trabajado en la administración de don Benito, pero es totalmente distinta la propuesta y la visión a la que tenía la anterior autoridad, nunca se nos consideró en los Puntos Varios, salvo un paradero que solicitó don Claudio Rabanal, pero lo solicité durante un año. Pero lamentablemente tenemos una serie de restricciones que nos opacan el trabajo que queremos hacer como Concejal. Don Benito debe ser una persona más de terreno y solucionar problemas,

espero que el trabajo de los seis y con don Benito va ser totalmente distinto. Cuantas veces se propuso que se terminara el estadio de Nueva Aldea y aquí hubieron Concejales que fuimos a jugar una pichanga a la cancha y se llamó a los medios de prensa y Arauco al lunes siguiente estaba dando explicaciones y poniendo fecha que esa cancha iba a estar terminada y es el resultado que tenemos ahora. También damos gracias a los Concejales que protestaron por esto.

Aquí hubo una denuncia a la Contraloría por el uso de la maquinaria y lo hizo una persona particular.

Sr. Cartes, la mejor manera de solucionar los problemas es la conversación, debemos conversar con la gente, el Alcalde hoy en día debe hacerse presente donde están los problemas, si hay que ir a la Celulosa hay que ir.

Sr. Víctor Rabanal, varias veces planteamos de salir a realizar los Concejos en los sectores y eso se podía hacer para tener una cercanía con la gente.

Sr. Eladio Cartes, debemos de solucionar los problemas a la gente y que no se repita lo sucedido en la administración anterior, y así quedamos bien con la gente.

Sr. Jorge Aguilera; hay que ordenar la casa y hay tiempo, hay muchas cosas que quedaron en el tintero, un proyecto de alcantarillado que no se ha terminado, tenemos un parque arriba en Alto El Huape que costo como M\$ 400.000, y ahora es un pastizal, hay alcantarillas que necesitan reponerse y que valen \$ 150.000. Otro proyecto que me interesa es el camión limpia fosas, el primer año que entré como Concejal se dijo que se estaba postulando a un camión limpia fosas. Hoy yo vengo a trabajar por la gente, pero no se le dio importancia a ese proyecto de limpia fosas, cada día hay más gente, mas casas de subsidios, hay tres poblaciones, cómo lo hacemos para solucionar la limpieza de las fosas. Hay varias necesidades de la gente que se deben solucionar, pero alguien debe haber que se preocupe de esto. También se necesita limpieza de la nueva carretera, hacia el sector de Nueva Aldea hay una cuadrilla que hace limpieza, se puede hablar con la gente de Vialidad para que hagan la limpieza hasta Coelemu. A mí me gusta ayudar en la parte social a las personas y en la comuna hay muchas personas enferma de cáncer.

Sr. Alcalde, comentarles que el proyecto del camión limpia fosas no existe, hay una pobreza en la presentación de proyectos. Lo otro, siempre he sido responsable en la presentación de proyectos. Los proyectos que se presentaran a fondos externos hay que consensuarlos aquí en el Concejo.

Sr. Felipe Rebolledo; más que nada volver al tema que estábamos tratando con don Elson Inostroza. Estaba pensando si se han planteado la modernización del municipio en términos digitales, pensando en esto de captar recursos, de pagar los permisos de circulación vía internet, facilita enormemente el trabajo y descongestiona la atención de público.

Sr. Elson Inostroza, señala que eso está vigente y funcionando los pagos de los permisos de circulación por internet.

Sr. Claudio Rabanal; he escuchado con atención las situaciones presentadas por los colegas. Yo creo que todos queremos ayudar y gestionar y lo que decía don Víctor Rabanal, a uno no se le cataloga por lo que uno gestiona o haga, en el caso de don Víctor Rabanal, es el único que ha luchado por los agricultores, se ha conseguido los bonos, ha traído al Ministro y la gente en su minuto no le respondió. Ahora debemos irnos con calma es una administración nueva, primero tenemos que ver el tema del presupuesto e ir avanzando en lo que se viene más próximo y ver el tema del carnaval, y me gustaría que eso quede listo ahora en diciembre y no analizarlo a ultima hora, como se hacía antes que casi en febrero se licitaba. Eso me interesa de irnos preocupando de esos aspectos más importantes y que se nos viene a corta plazo. Tengo confianza en la nueva Dideco y debe salir a terreno a ver a las familias, porque eso le gusta la gente y tengo toda la confianza que éste va hacer un municipio en terreno, es la mejor carta para todos nosotros.

Sr. Alcalde; lo más importante es de cómo nosotros damos respuestas rápidas y eso marco mi primera administración, en primer lugar manejar muy claro el presupuesto para dar respuestas concretas. El carnaval hay que hacerlo con tiempo, porque tendremos mejores artistas y artistas más económicos y están todas las expectativas puestas ahí y también hay que conversarlo con Arauco porque siempre se han puesto con un estelar.

Sr. Claudio Rabanal, hay un proyecto que no llegaron los recursos para el Concurso del Vino y eso se podría retomar.

Sr. Alcalde, se está comprometido y se va adicionar al Concurso del Vino del próximo año, pero es el carnaval que nos apremia en este minuto y debemos salir a buscar recursos externos y los carnavales hacerlos más participativos.

Sr. Felipe Rebolledo; estamos a final de año y tenemos un presupuesto complejo y el tema de Salud nos está chocando.

Sr. Alcalde, con Salud en la parte de sueldos se financia con el percapita que se recibe y el aporte municipal va directo al pago de fármacos y pago de gastos generales.

Retómenos el tema del Presupuesto Municipal, esto está conversado y consensuado y yo participo en esta propuesta plenamente y la única modificación fue sacar de otros ítems de gastos para implementar el subtítulo 21, hasta diciembre y después se va a reponer. El Director de Control hizo los reparos y por eso se modificó, por lo tanto, se somete a votación el presupuesto municipal de ingresos y gastos para el año 2017, con la observación de que el Fondevé se implementará con la distribución del saldo inicial de caja, al igual que el ítem de Emergencias.

Sr. Felipe Rebolledo; apruebo, confiando plenamente que el presupuesto se ha hecho con los criterios normativos.

Sr. Jorge Aguilera; apruebo.

Sr. Claudio Rabanal; apruebo.

Sr. Eladio Cartes; apruebo.

Sr. Leonardo Torres; apruebo.

Sr. Víctor Rabanal; apruebo.
Sr. Alcalde; aprueba.

ACUERDO N° 2.- Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal el siguiente Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017, del Municipio de Ránquil.

Código Clasificador	Cuenta	Nombre Cuenta	Presupuesto (Miles de Pesos)	Inicial
115.03.00.000.000.000		TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BS. Y LA REALIZACION DE ACTIVIDADES	275,900	
115.03.01.000.000.000		PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	131,900	
115.03.01.001.000.000		Patentes Municipales	120,000	
115.03.01.001.001.000		De Beneficio Municipal	120,000	
115.03.01.001.002.000		De Beneficio Fondo Común Municipal	0	
115.03.01.002.000.000		Derechos de Aseo	2,200	
115.03.01.002.001.000		En Impuesto Territorial	600	
115.03.01.002.002.000		En Patentes Municipales	1,600	

115.03.01.002.003.000	Cobro Directo	0
115.03.01.003.000.000	Otros Derechos	9,700
115.03.01.003.001.000	Urbanización y Construcción	2,500
115.03.01.003.002.000	Permisos Provisorios	100
115.03.01.003.003.000	Propaganda 11	600
115.03.01.003.004.000	Transferencia de Vehículos	3,000
115.03.01.003.999.000	Otros	3,500
115.03.01.004.000.000	Derechos de Explotación	0
115.03.01.004.001.000	Concesiones	0
115.03.01.999.000.000	Otras	0
115.03.02.000.000.000	PERMISOS Y LICENCIAS	64,000
115.03.02.001.000.000	Permisos de Circulación	64,000
115.03.02.001.001.000	De Beneficio Municipal	24,000
115.03.02.001.002.000	De Beneficio Fondo Común Municipal	40,000
115.03.02.002.000.000	Licencias de Conducir y similares	0
115.03.02.999.000.000	Otros	0
115.03.03.000.000.000	PARTICIPACION EN IMPUESTO TERRITORIAL (ART. 37 DL 3063)	80,000
115.03.99.000.000.000	OTROS TRIBUTOS	0
115.05.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	38,000
115.05.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0
115.05.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	38,000
115.05.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	38,000
115.05.03.002.001.000	Fortalecimiento de la Gestión Municipal	0
115.05.03.002.002.000	Compensacion por Viviendas Sociales	0
115.05.03.002.999.000	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	38,000
115.05.03.002.999.001	Compensacion por predios exentos	38,000
115.05.03.002.999.002	Aporte Servicio de Aseo de la Subdere	0
115.05.03.002.999.003	Otras Transferencias Corrientes de la SUBDERE	0
115.05.03.003.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0
115.05.03.003.001.000	Subvención de Escolaridad	0
115.05.03.003.001.001	Subvención Fiscal Mensual	0
115.05.03.003.001.002	Subvención para Educación Especial	0
115.05.03.003.002.000	Otros Aportes	0
115.05.03.003.002.001	Subvención Escolar Preferencial, Ley N° 20.248	0
115.05.03.003.002.002	Fondo de Apoyo a la Educación Pública	0
115.05.03.003.002.999	Otros	0
115.05.03.003.003.000	Anticipos de la Subvención de Escolaridad	0
115.05.03.004.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
115.05.03.004.001.000	Convenios Educación Prebásica	0
115.05.03.005.000.000	Del Servicio Nacional de Menores	0
115.05.03.005.001.000	Subvención Menores en Situación Irregular	0
115.05.03.006.000.000	Del Servicio de Salud	0
115.05.03.006.001.000	Atención Primaria Ley N° 19.378 Art. 49	0
115.05.03.006.002.000	Aportes Afectados	0
115.05.03.006.003.000	Anticipos del Aporte Estatal	0
115.05.03.007.000.000	Del Tesoro Público	0
115.05.03.007.001.000	Patentes Acuícolas Ley N° 20.033 Art. 8°	0
115.05.03.007.002.000	Aporte Fiscal Ley N° 20.198 Art. 7°	0
115.05.03.007.003.000	Aporte Extraordinario Ley N 20.362	0
115.05.03.007.004.000	Bonificación Adicional Ley de Incentivo al Retiro	0
115.05.03.007.999.000	Otras Transferencias del Tesoro Público	0
115.05.03.008.000.000	De Gobierno Regional	0

115.05.03.008.001.000	2% Subvención para actividades de carácter cultural	0
115.05.03.008.002.000	2% Subvención para actividades de carácter deportivo	0
115.05.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	0
115.05.03.100.000.000	De Otras Municipalidades	0
115.05.03.101.000.000	De la Municipalidad a Servicios Incorporados a su Gestión	0
115.05.04.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANC.	0
115.05.05.000.000.000	DE EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS	0
115.05.06.000.000.000	DE GOBIERNOS EXTRANJEROS	0
115.05.07.000.000.000	DE ORGANISMOS INTERNACIONALES	0
115.06.00.000.000.000	RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
115.06.01.000.000.000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115.06.02.000.000.000	DIVIDENDOS	0
115.06.03.000.000.000	INTERESES	0
115.06.04.000.000.000	PARTICIPACION DE UTILIDADES	0
115.06.99.000.000.000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD	0
115.07.00.000.000.000	INGRESOS DE OPERACIÓN	0
115.07.01.000.000.000	VENTA DE BIENES	0
115.07.02.000.000.000	VENTA DE SERVICIOS	0
115.08.00.000.000.000	OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,282,851
115.08.01.000.000.000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MEDICAS	1,500
115.08.01.001.000.000	Reembolso Art. 4º Ley N° 19.345 y Ley N° 19.117 Artículo Único	1,500
115.08.01.002.000.000	Recuperaciones Art. 12 Ley N° 18.196 y Ley N° 19.117 Artículo Único	0
115.08.02.000.000.000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	77,347
115.08.02.001.000.000	Multas - De Beneficio Municipal	77,000
115.08.02.001.001.000	Multas Ley de Tránsito	77,000
115.08.02.001.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 - Multas TAG	0
115.08.02.001.003.000	Mutas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0
115.08.02.001.999.000	Otras Multas Beneficio Municipal	0
115.08.02.002.000.000	Multas - De Beneficio Fondo Común Municipal	300
115.08.02.002.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1º, Ley N° 18.695 - Equipos de Registro	0
115.08.02.002.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2º, Ley N° 18.695 - Multas TAG	300
115.08.02.002.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas	0
115.08.02.002.999.000	Otras Multas de Beneficio Fondo Común Municipal	0
115.08.02.003.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Municipal	30
115.08.02.004.000.000	Multas Ley de Alcoholes - De Beneficio Servicios de Salud	15
115.08.02.005.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Municipal	1
115.08.02.006.000.000	Reg. de Multas de Tráns. no Pagadas - De Beneficio Otras Municipalidades	1
115.08.02.007.000.000	Multas Juzgado de Policía Local - De Beneficio Otras Municipalidades	0
115.08.02.008.000.000	Intereses	0
115.08.03.000.000.000	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	1,200,001
115.08.03.001.000.000	Participación Anual	1,200,000
115.08.03.002.000.000	Compensaciones Fondo Común Municipal	0

115.08.03.003.000.000	Aportes Extraordinarios	1
115.08.03.003.001.000	Aportes Extraordinarios	1
115.08.03.003.002.000	Anticipos de Aportes del Fondo Común Municipal por Leyes Especiales	0
115.08.04.000.000.000	FONDOS DE TERCEROS	2
115.08.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas	2
115.08.04.003.000.000	Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias	0
115.08.04.999.000.000	Otros Fondos de Terceros	0
115.08.99.000.000.000	OTROS	4,001
115.08.99.001.000.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1
115.08.99.001.001.000	Devoluc. y Reintegros no Provenientes de Impuestos	1
115.08.99.999.000.000	Otros	4,000
115.10.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115.10.01.000.000.000	TERRENOS	0
115.10.02.000.000.000	EDIFICIOS	0
115.10.03.000.000.000	VEHICULOS	0
115.10.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS	0
115.10.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0
115.10.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	0
115.10.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	0
115.10.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	0
115.11.00.000.000.000	VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0
115.11.01.000.000.000	VENTA O RESCATE DE TITULOS Y VALORES	0
115.11.01.001.000.000	Depósitos a Plazo	0
115.11.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos	0
115.11.01.005.000.000	Letras Hipotecarias	0
115.11.01.999.000.000	Otros	0
115.11.02.000.000.000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES DE CAPITAL	0
115.11.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS	0
115.12.00.000.000.000	RECUPERACION DE PRESTAMOS	2
115.12.02.000.000.000	HIPOTECARIOS	0
115.12.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS	0
115.12.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESID.	0
115.12.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO	0
115.12.10.000.000.000	INGRESOS POR PERCIBIR	2
115.12.10.001.000.000	Patentes Comerciales	1
115.12.10.002.000.000	Licencias Medicas	1
115.12.10.003.000.000	Multas Benef Municipal Patentes Comerciales	0
115.12.10.004.000.000	Propaganda Años Anteriores	0
115.12.10.005.000.000	Aseo Años Anteriores	0
115.13.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	7,002
115.13.01.000.000.000	DEL SECTOR PRIVADO	0
115.13.01.001.000.000	De la Comunidad - Programa Pavimentos Participativos	0
115.13.01.999.000.000	Otras	0
115.13.03.000.000.000	DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	7,002
115.13.03.002.000.000	De la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	2
115.13.03.002.001.000	Programa Mejoramiento Urbano y Equipamiento Comunal (PMU)	1
115.13.03.002.002.000	Programa Mejoramiento de Barrios (PMB)	1
115.13.03.002.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital de la SUBDERE	0

115.13.03.004.000.000	De la Subsecretaría de Educación	0
115.13.03.004.001.000	Infraestructura Educacional	0
115.13.03.004.002.000	Otros Aportes	0
115.13.03.005.000.000	Del Tesoro Público	7,000
115.13.03.005.001.000	Patentes Mineras Ley N° 19.143	7,000
115.13.03.005.002.000	Casinos de Juegos Ley N° 19.995	0
115.13.03.005.003.000	Patentes Geotermicas Ley N 19.657	0
115.13.03.005.999.000	Otras Transferencias para Gastos de Capital del Tesoro Público	0
115.13.03.006.000.000	De la Junta Nacional de Jardines Infantiles	0
115.13.03.006.001.000	Convenio para Construcción, Adecuación y Habilitación de Espacios Deportivos	0
115.13.03.099.000.000	De Otras Entidades Públicas	0
115.13.04.000.000.000	DE EMPRESAS PÚBLICAS NO FINANCIERAS	0
115.13.04.001.000.000	De Zona Franca de Iquique S.A.	0
115.13.06.000.000.000	De Gobiernos Extranjeros	0
115.13.06.001.000.000	Donación de Gobierno de Japón	0
115.14.00.000.000.000	ENDEUDAMIENTO	0
115.14.01.000.000.000	ENDEUDAMIENTO INTERNO	0
115.14.01.002.000.000	Empréstitos	0
115.14.01.003.000.000	Créditos de Proveedores	0
115.15.00.000.000.000	SALDO INICIAL DE CAJA	150,000
	TOTAL INGRESOS M\$	1,753,755

GASTOS								
Código Cuenta Clasificador	Nombre Cuenta Clasificador Presupuestario	Presupuesto Inicial GESTION INTERNA (miles de pesos)	Presupuesto Inicial SERVICIOS COMUNITARIOS (miles de pesos)	Presupuesto Inicial ACTIVIDADES MUNICIPALES (miles de pesos)	Presupuesto Inicial PROGRAMAS SOCIALES (miles de pesos)	Presupuesto Inicial PROGRAMAS DEPORTIVOS (miles de pesos)	Presupuesto Inicial PROGRAMAS CULTURALES (miles de pesos)	TOTAL PRESUPUESTO INICIAL 2017 M\$
215.21.00.000.000.000	GASTOS EN PERSONAL	621,409	0	0	100,000	630	7,440	729,479
215.21.01.000.000.000	PERSONAL DE PLANTA	459,310	0	0	0	0	0	459,310
215.21.01.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	361,177	0	0	0	0	0	361,177
215.21.01.001.001.000	Sueldos Bases	88,500						88,500
215.21.01.001.002.000	Asignación de Antigüedad	7,164	0	0	0	0	0	7,164
215.21.01.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley N°19.070							0
215.21.01.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley N°18.883, y Leyes N°s. 19.180 y 19.280	7,164						7,164
215.21.01.001.002.003	Trienios, Art.7, Inciso 3, Ley N°15.076							0
215.21.01.001.003.000	Asignación Profesional	34,300	0	0	0	0	0	34,300
215.21.01.001.003.001	Asignación Profesional, Decreto Ley N°479 de 1974	34,300						34,300
215.21.01.001.004.000	Asignación de Zona	24,777	0	0	0	0	0	24,777
215.21.01.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. N°3.551	17,698						17,698
215.21.01.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley N°19.378, y Ley N°19.354							0
215.21.01.001.004.003	Asignación de Zona, Decreto N°450 de 1974, Ley 19.354							0
215.21.01.001.004.004	Complemento de Zona	7,079						7,079
215.21.01.001.007.000	Asignaciones del D.L. N° 3551, de 1981	113,114	0	0	0	0	0	113,114
215.21.01.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. N°3.551 de 1981	113,114						113,114
215.21.01.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15, D.L. N° 3.551 de 1981							0
215.21.01.001.007.003	Bonificación Art. 39, D.L. N°3.551 de 1981							0
215.21.01.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley N° 19.429							0
215.21.01.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley N° 19.598							0
215.21.01.001.009.000	Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley N° 19.278							0

215.21.01.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070							0
215.21.01.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410							0
215.21.01.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715							0
215.21.01.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529							0
215.21.01.001.009.006	Red Maestros de Maestros							0
215.21.01.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378							0
215.21.01.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales							0
215.21.01.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	165	0	0	0	0	0	165
215.21.01.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883	165						165
215.21.01.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883							0
215.21.01.001.014.000	Asignaciones Compensatorias	47,670	0	0	0	0	0	47,670
215.21.01.001.014.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	19,025						19,025
215.21.01.001.014.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	8,241						8,241
215.21.01.001.014.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	20,404						20,404
215.21.01.001.014.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675							0
215.21.01.001.014.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200							0
215.21.01.001.014.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386							0
215.21.01.001.014.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070							0
215.21.01.001.014.999	Otras Asignaciones Compensatorias							0
215.21.01.001.015.000	Asignaciones Sustitutivas	8,567	0	0	0	0	0	8,567
215.21.01.001.015.001	Asignación Única, Art.4, Ley N°18.717	8,567						8,567
215.21.01.001.015.999	Otras Asignaciones Sustitutivas							0
215.21.01.001.019.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.019.001	Asignación de Responsabilidad Judicial, Art. 2º, Ley N° 20.008							0
215.21.01.001.019.002	Asignación de Responsabilidad Directiva							0
215.21.01.001.019.003	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica							0
215.21.01.001.019.004	Asignación de Responsabilidad, Art. 9, Decreto 252 de 1976							0
215.21.01.001.022.000	Componente Base Asignación de Desempeño							0
215.21.01.001.025.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.112	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.025.001	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra a), Art. 1, Ley N°19.112							0
215.21.01.001.025.002	Asignación Especial Profesionales Ley N°15.076, letra b), Art. 1, Ley N°19.112							0
215.21.01.001.026.000	Asignación Artículo 1, Ley N°19.432							0
215.21.01.001.027.000	Asignación de Estímulo Médico Diruno							0

215.21.01.001.028.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.028.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 50, Ley N° 19.070							0
215.21.01.001.028.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Dificiles, Art. 28, Ley N° 19.378							0
215.21.01.001.028.003	Asignación de Estímulo, Art. 65, Ley N°18.482							0
215.21.01.001.028.004	Asignación de Estímulo, Art. 14, Ley N°15.076							0
215.21.01.001.031.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.031.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
215.21.01.001.031.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
215.21.01.001.032.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
215.21.01.001.037.000	Asignación Única							0
215.21.01.001.038.000	Asignación Zonas Extremas							0
215.21.01.001.043.000	Asignación Inherente al Cargo Ley N° 18.695							0
215.21.01.001.044.000	Asignación de Atención Primaria Municipal	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.001.044.001	Asignación Atención Primaria Salud, Arts. 23 y 25, Ley N° 19.378							0
215.21.01.001.999.000	Otras Asignaciones	36,920						36,920
215.21.01.002.000.000	Aportes del Empleador	6,831	0	0	0	0	0	6,831
215.21.01.002.001.000	A Servicios de Bienestar							0
215.21.01.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	6,831						6,831
215.21.01.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	72,794	0	0	0	0	0	72,794
215.21.01.003.001.000	Desempeño Institucional	72,794	0	0	0	0	0	72,794
215.21.01.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	72,794						72,794
215.21.01.003.001.002	Bonificación Excelencia							0
215.21.01.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0
215.21.01.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
215.21.01.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
215.21.01.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
215.21.01.003.003.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0
215.21.01.003.003.002	Asignación de Incentivo por Gestión Jurisdiccional, Art. 2, Ley N°20.008							0
215.21.01.003.003.003	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
215.21.01.003.003.004	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
215.21.01.003.003.005	Asignación por Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0
215.21.01.004.000.000	Remuneraciones Variables	13,791	0	0	0	0	0	13,791
215.21.01.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041	0	0					0

215.21.01.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
215.21.01.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley Nº19.264							0
215.21.01.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
215.21.01.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	4,608						4,608
215.21.01.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	9,183						9,183
215.21.01.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior							0
215.21.01.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	4,717	0	0	0	0	0	4,717
215.21.01.005.001.000	Aguinaldos	1,777	0	0	0	0	0	1,777
215.21.01.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	1,038						1,038
215.21.01.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	739						739
215.21.01.005.002.000	Bono de Escolaridad	168						168
215.21.01.005.003.000	Bonos Especiales	2,658	0	0	0	0	0	2,658
215.21.01.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	2,658						2,658
215.21.01.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	114						114
215.21.02.000.000.000	PERSONAL A CONTRATA	83,345	0	0	0	0	0	83,345
215.21.02.001.000.000	Sueldos y Sobresueldos	61,865	0	0	0	0	0	61,865
215.21.02.001.001.000	Sueldos Bases	23,262						23,262
215.21.02.001.002.000	Asignación de Antigüedad	1,868	0	0	0	0	0	1,868
215.21.02.001.002.001	Asignación de Experiencia, Art.48, Ley Nº19.070							0
215.21.02.001.002.002	Asignación de Antigüedad, Art.97, letra g), de la Ley Nº18.883, y Leyes Nºs. 19.180 y 19.280	1,868						1,868
215.21.02.001.003.000	Asignación Profesional							0
215.21.02.001.004.000	Asignación de Zona	6,513	0	0	0	0	0	6,513
215.21.02.001.004.001	Asignación de Zona, Art. 7 y 25, D.L. Nº3.551	4,652						4,652
215.21.02.001.004.002	Asignación de Zona, Art. 26 de la Ley Nº19.378, y Ley Nº19.354							0
215.21.02.001.004.003	Complemento de Zona	1,861						1,861
215.21.02.001.007.000	Asignaciones del D.L. Nº 3.551, de 1981	11,482	0	0	0	0	0	11,482
215.21.02.001.007.001	Asignación Municipal, Art.24 y 31 D.L. Nº3.551 de 1981	11,482						11,482
215.21.02.001.007.002	Asignación Protección Imponibilidad, Art. 15 D.L. Nº3.551 de 1981							0
215.21.02.001.008.000	Asignación de Nivelación	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.008.001	Bonificación Art. 21, Ley Nº 19.429							0
215.21.02.001.008.002	Planilla Complementaria, Art. 4 y 11, Ley Nº 19.598							0
215.21.02.001.009.000	Asignaciones Especiales	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.009.001	Monto Fijo Complementario Art. 3, Ley Nº 19.278							0

215.21.02.001.009.002	Unidad de Mejoramiento Profesional, Art. 54 y sgtes., Ley N° 19.070								0
215.21.02.001.009.003	Bonificación Proporcional Art. 8, Ley N° 19.410								0
215.21.02.001.009.004	Bonificación Especial Profesores Encargados de Escuelas Rurales, Art. 13, Ley N° 19.715								0
215.21.02.001.009.005	Asignación Art. 1, Ley N°19.529								0
215.21.02.001.009.006	Red Maestros de Maestros								0
215.21.02.001.009.007	Asignación Especial Transitoria, Art. 45, Ley N°19.378								0
215.21.02.001.009.999	Otras Asignaciones Especiales								0
215.21.02.001.010.000	Asignación de Pérdida de Caja	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.010.001	Asignación por Pérdida de Caja, Art. 97, letra a), Ley N°18.883								0
215.21.02.001.011.000	Asignación de Movilización	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.011.001	Asignación de Movilización, Art. 97, letra b), Ley N°18.883								0
215.21.02.001.013.000	Asignaciones Compensatorias	7,867	0	0	0	0	0	0	7,867
215.21.02.001.013.001	Incremento Previsional, Art. 2, D.L. 3501, de 1980	5,001							5,001
215.21.02.001.013.002	Bonificación Compensatoria de Salud, Art. 3, Ley N°18.566	782							782
215.21.02.001.013.003	Bonificación Compensatoria, Art.10, Ley N°18.675	2,084							2,084
215.21.02.001.013.004	Bonificación Adicional Art. 11 Ley N° 18.675								0
215.21.02.001.013.005	Bonificación Art. 3, Ley N°19.200								0
215.21.02.001.013.006	Bonificación Previsional, Art. 19, Ley N°15.386								0
215.21.02.001.013.007	Remuneración Adicional, Art. 3 transitorio, Ley N° 19.070								0
215.21.02.001.013.999	Otras Asignaciones Compensatorias								0
215.21.02.001.014.000	Asignaciones Sustitutivas	6,122	0	0	0	0	0	0	6,122
215.21.02.001.014.001	Asignación Unica Artículo 4, Ley N° 18.717	6,122							6,122
215.21.02.001.014.999	Otras Asignaciones Sustitutivas								0
215.21.02.001.018.000	Asignación de Responsabilidad	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.018.001	Asignación de Responsabilidad Directiva								0
215.21.02.001.018.002	Asignación de Responsabilidad Técnico Pedagógica								0
215.21.02.001.021.000	Componente Base Asignación de Desempeño								0
215.21.02.001.026.000	Asignación de Estímulo Personal Médico Diurno								0
215.21.02.001.027.000	Asignación de Estímulo Personal Médico y Profesores	0	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.001.027.001	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 50, Ley N° 19.070								0
215.21.02.001.027.002	Asignación por Desempeño en Condiciones Difíciles, Art. 28, Ley N° 19.378								0
215.21.02.001.028.000	Asignación Artículo 7, Ley N°19.112								0
215.21.02.001.029.000	Asignación de Estímulo por Falencia								0
215.21.02.001.030.000	Asignación de Experiencia Calificada	0	0	0	0	0	0	0	0

215.21.02.001.030.001	Asignación de Perfeccionamiento, Art. 49, Ley N° 19.070							0
215.21.02.001.030.002	Asignación Post-Título, Art. 42, Ley N° 19.378							0
215.21.02.001.031.000	Asignación de Reforzamiento Profesional Diurno							0
215.21.02.001.036.000	Asignación Única							0
215.21.02.001.037.000	Asignación Zonas Extremas							0
215.21.02.001.042.000	Asignación de Atención Primaria Municipal							0
215.21.02.001.999.000	Otras Asignaciones	4,751						4,751
215.21.02.002.000.000	Aportes del Empleador	1,306	0	0	0	0	0	1,306
215.21.02.002.001.000	A Servicios de Bienestar							0
215.21.02.002.002.000	Otras Cotizaciones Previsionales	1,306						1,306
215.21.02.003.000.000	Asignaciones por Desempeño	15,354	0	0	0	0	0	15,354
215.21.02.003.001.000	Desempeño Institucional	15,354	0	0	0	0	0	15,354
215.21.02.003.001.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008	15,354						15,354
215.21.02.003.001.002	Bonificación Excelencia							0
215.21.02.003.002.000	Desempeño Colectivo	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.002.001	Asignación de Mejoramiento de la Gestión Municipal, Art. 1, Ley N°20.008							0
215.21.02.003.002.002	Asignación Variable por Desempeño Colectivo							0
215.21.02.003.002.003	Asignación de Desarrollo y Estímulo al Desempeño Colectivo, Ley N°19.813							0
215.21.02.003.003.000	Desempeño Individual	0	0	0	0	0	0	0
215.21.02.003.003.001	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
215.21.02.003.003.002	Asignación Especial de Incentivo Profesional, Art. 47, Ley N° 19.070							0
215.21.02.003.003.003	Asignación Variable por Desempeño Individual							0
215.21.02.003.003.004	Asignación de Mérito, Art. 30 de la Ley N°19.378, agrega Ley N°19.607							0
215.21.02.004.000.000	Remuneraciones Variables	2,876	0	0	0	0	0	2,876
215.21.02.004.001.000	Asignación Artículo 12, Ley N° 19.041							0
215.21.02.004.002.000	Asignación de Estímulo Jornadas Prioritarias							0
215.21.02.004.003.000	Asignación Artículo 3, Ley N°19.264							0
215.21.02.004.004.000	Asignación por Desempeño de Funciones Críticas							0
215.21.02.004.005.000	Trabajos Extraordinarios	568						568
215.21.02.004.006.000	Comisiones de Servicios en el País	2,308						2,308
215.21.02.004.007.000	Comisiones de Servicios en el Exterior							0
215.21.02.005.000.000	Aguinaldos y Bonos	1,944	0	0	0	0	0	1,944
215.21.02.005.001.000	Aguinaldos	938	0	0	0	0	0	938
215.21.02.005.001.001	Aguinaldo de Fiestras Patrias	564						564

215.21.02.005.001.002	Aguinaldo de Navidad	374						374
215.21.02.005.002.000	Bono de Escolaridad	134						134
215.21.02.005.003.000	Bonos Especiales	758	0	0	0	0	0	758
215.21.02.005.003.001	Bono Extraordinario Anual	758						758
215.21.02.005.004.000	Bonificación Adicional al Bono de Escolaridad	114						114
215.21.03.000.000.000	OTRAS REMUNERACIONES	21,320	0	0	0	0	0	21,320
215.21.03.001.000.000	Honorarios a Suma Alzada - Personas Naturales	21,320						21,320
215.21.03.002.000.000	Honorarios Asimilados a Grados							0
215.21.03.003.000.000	Jornales							0
215.21.03.004.000.000	Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.004.001.000	Sueldos							0
215.21.03.004.002.000	Aportes del Empleador							0
215.21.03.004.003.000	Remuneraciones Variables							0
215.21.03.004.004.000	Aguinaldos y Bonos							0
215.21.03.005.000.000	Suplencias y Reemplazos							0
215.21.03.006.000.000	Personal a Trato y/o Temporal							0
215.21.03.007.000.000	Alumnos en Práctica							0
215.21.03.999.000.000	Otras	0	0	0	0	0	0	0
215.21.03.999.001.000	Asignación Art. 1, Ley Nº19.464							0
215.21.03.999.999.000	Otras							0
215.21.04.000.000.000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	57,434	0	0	100,000	630	7,440	165,504
215.21.04.001.000.000	Asignación de Traslado	0	0	0	0	0	0	0
215.21.04.001.001.000	Asignación por Cambio de Residencia Art. 97, letra c), Ley Nº18.883							0
215.21.04.003.000.000	Dietas a Juntas, Consejos y Comisiones	57,434	0	0	0	0	0	57,434
215.21.04.003.001.000	Dietas de Concejales	54,134						54,134
215.21.04.003.002.000	Gastos por Comisiones y Representaciones del Municipio	2,500						2,500
215.21.04.003.003.000	Otros Gastos	800						800
215.21.04.004.000.000	Prestaciones de Servicios en Programas Comunitarios				100,000	630	7,440	108,070
215.22.00.000.000.000	BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	198,229	214,700	40,905	10,654	1,500	1,362	467,350
215.22.01.000.000.000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	0	0	511	0	30	541
215.22.01.001.000.000	Para Personas				511		30	541
215.22.01.002.000.000	Para Animales							0
215.22.02.000.000.000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	0	0	10	500	1	511
215.22.02.001.000.000	Textiles y Acabados Textiles							0

215.22.02.002.000.000	Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas				10	500	1	511
215.22.02.003.000.000	Calzado							0
215.22.03.000.000.000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	23,800	0	0	2,001	0	0	25,801
215.22.03.001.000.000	Para Vehículos	23,000			2,001			25,001
215.22.03.002.000.000	Para Maquinar., Equipos de Prod., Tracción y Elevación							0
215.22.03.003.000.000	Para Calefacción							0
215.22.03.999.000.000	Para Otros	800						800
215.22.04.000.000.000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20,039	300	200	2,617	0	300	23,456
215.22.04.001.000.000	Materiales de Oficina	3,839			960		100	4,899
215.22.04.002.000.000	Textos y Otros Materiales de Enseñanza							0
215.22.04.003.000.000	Productos Químicos				123			123
215.22.04.004.000.000	Productos Farmacéuticos		300					300
215.22.04.005.000.000	Materiales y Utiles Quirúrgicos							0
215.22.04.006.000.000	Fertilizantes, Insecticidas, Fungicidas y Otros	700						700
215.22.04.007.000.000	Materiales y Utiles de Aseo	2,000						2,000
215.22.04.008.000.000	Menaje para Oficina, Casino y Otros							0
215.22.04.009.000.000	Insumos, Repuestos y Accesorios Computacionales	4,700			1,331		200	6,231
215.22.04.010.000.000	Materiales para Mantenim. y Reparaciones de Inmuebles	2,800			101			2,901
215.22.04.011.000.000	Repuestos y Acces. para Manten. y Repar. de Vehículos	3,000						3,000
215.22.04.012.000.000	Otros Materiales, Repuestos y Utiles Diversos	3,000						3,000
215.22.04.013.000.000	Equipos Menores				1			1
215.22.04.014.000.000	Productos Elaborados de Cuero, Caucho y Plásticos			200	101			301
215.22.04.015.000.000	Productos Agropecuarios y Forestales							0
215.22.04.016.000.000	Materias Primas y Semielaboradas							0
215.22.04.999.000.000	Otros							0
215.22.05.000.000.000	SERVICIOS BASICOS	42,400	75,300	300	1	0	0	118,001
215.22.05.001.000.000	Electricidad	14,000	57,300	300	1			71,601
215.22.05.002.000.000	Agua	2,000	14,500					16,500
215.22.05.003.000.000	Gas	1,000						1,000
215.22.05.004.000.000	Correo	1,000						1,000
215.22.05.005.000.000	Telefonía Fija	4,500						4,500
215.22.05.006.000.000	Telefonía Celular	15,000	300					15,300
215.22.05.007.000.000	Acceso a Internet	4,900	3,200					8,100
215.22.05.008.000.000	Enlaces de Telecomunicaciones							0

215.22.05.999.000.000	Otros							0
215.22.06.000.000.000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	55,740	0	0	1	0	0	55,741
215.22.06.001.000.000	Mantenimiento y Reparación de Edificaciones	39,000			1			39,001
215.22.06.002.000.000	Mantenimiento y Reparación de Vehículos	10,700						10,700
215.22.06.003.000.000	Mantenimiento y Reparación Mobiliarios y Otros							0
215.22.06.004.000.000	Mantenimiento y Reparación de Máquinas y Equipos de Oficina							0
215.22.06.005.000.000	Mantenimiento y Reparación Maquinaria y Equipos de Producción							0
215.22.06.006.000.000	Mantenimiento y Reparación de Otras Maquinarias y Equipos	5,000						5,000
215.22.06.007.000.000	Mantenimiento y Reparación de Equipos Informáticos	190						190
215.22.06.999.000.000	Otros	850						850
215.22.07.000.000.000	PUBLICIDAD Y DIFUSION	2,300	0	1,005	892	0	1	4,198
215.22.07.001.000.000	Servicios de Publicidad	500		1,000	1			1,501
215.22.07.002.000.000	Servicios de Impresión	1,800		5	891	0	1	2,697
215.22.07.003.000.000	Servicios de Encuadernación y Empaste							0
215.22.07.999.000.000	Otros							0
215.22.08.000.000.000	SERVICIOS GENERALES	6,150	139,100	38,500	4,619	1,000	1,030	190,399
215.22.08.001.000.000	Servicios de Aseo		100,000					100,000
215.22.08.002.000.000	Servicios de Vigilancia							0
215.22.08.003.000.000	Servicios de Mantenimiento de Jardines		34,100					34,100
215.22.08.004.000.000	Servicios de Mantenimiento de Alumbrado Público		5,000					5,000
215.22.08.005.000.000	Servicios de Mantenimiento de Semáforos							0
215.22.08.006.000.000	Servicios de Mantenimiento de Señalizac. de Tránsito							0
215.22.08.007.000.000	Pasajes, Fletes y Bodegajes	3,500			810		30	4,340
215.22.08.008.000.000	Salas Cunas y/o Jardines Infantiles							0
215.22.08.009.000.000	Servicios de Pago y Cobranza							0
215.22.08.010.000.000	Servicios de Suscripción y Similares	150						150
215.22.08.011.000.000	Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos	1,500		38,500	3,809	1,000	1,000	45,809
215.22.08.999.000.000	Otros	1,000						1,000
215.22.09.000.000.000	ARRIENDOS	6,800	0	900	2	0	0	7,702
215.22.09.001.000.000	Arriendo de Terrenos	1,800		500	1			2,301
215.22.09.002.000.000	Arriendo de Edificios	5,000						5,000
215.22.09.003.000.000	Arriendo de Vehículos							0
215.22.09.004.000.000	Arriendo de Mobiliario y Otros							0
215.22.09.005.000.000	Arriendo de Máquinas y Equipos			400	1			401

215.22.09.006.000.000	Arriendo de Equipos Informáticos							0
215.22.09.999.000.000	Otros							0
215.22.10.000.000.000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	7,700	0	0	0	0	0	7,700
215.22.10.001.000.000	Gastos Financ. por Compra y Venta de Títulos y Valores							0
215.22.10.002.000.000	Primas y Gastos de Seguros	6,500						6,500
215.22.10.003.000.000	Servicios de Giros y Remesas							0
215.22.10.004.000.000	Gastos Bancarios	1,200						1,200
215.22.10.999.000.000	Otros							0
215.22.11.000.000.000	SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	23,000	0	0	0	0	0	23,000
215.22.11.001.000.000	Estudios e Investigaciones							0
215.22.11.002.000.000	Cursos de Capacitación	3,000						3,000
215.22.11.003.000.000	Servicios Informáticos	20,000						20,000
215.22.11.999.000.000	Otros							0
215.22.12.000.000.000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	10,300	0	0	0	0	0	10,300
215.22.12.001.000.000	Gastos Reservados							0
215.22.12.002.000.000	Gastos Menores	5,000						5,000
215.22.12.003.000.000	Gastos de Representación, Protocolo y Ceremonial	1,000						1,000
215.22.12.004.000.000	Intereses, Multas y Recargos	1,000						1,000
215.22.12.005.000.000	Derechos y Tasas	3,000						3,000
215.22.12.006.000.000	Contribuciones	300						300
215.22.12.999.000.000	Otros							0
215.23.00.000.000.000	PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.000.000.000	PRESTACIONES PREVISIONALES	0	0	0	0	0	0	0
215.23.01.004.000.000	Desahucios e Indemnizaciones							0
215.23.03.000.000.000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	0	0	0	0	0	0	0
215.23.03.001.000.000	Indemnización de Cargo Fiscal							0
215.23.03.004.000.000	Otras Indemnizaciones							0
215.24.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES	495,395	0	0	26,865	1	1	522,262
215.24.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO	28,602	0	0	26,865	1	1	55,469
215.24.01.001.000.000	Fondos de Emergencia							0
215.24.01.002.000.000	Educación - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80							0
215.24.01.003.000.000	Salud - Pers. Jurídicas Priv. Art. 13 D.F.L. Nº 1, 3063/80							0
215.24.01.004.000.000	Organizaciones Comunitarias							0
215.24.01.005.000.000	Otras Pers.onas Jurídicas Privadas							0

215.24.01.006.000.000	Voluntariado	10,000			4			10,004
215.24.01.007.000.000	Asistencia Social a Personas Naturales				16,852			16,852
215.24.01.008.000.000	Premios y Otros	0			10,008	1	1	10,010
215.24.01.009.000.000	Educación Prebásica - Personas Jurídicas Privadas Art. 13, DFL N°1, 3.063/80							0
215.24.01.999.000.000	Otras Transferencias al Sector Privado	18,602			1			18,603
215.24.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	466,793	0	0	0	0	0	466,793
215.24.03.001.000.000	A la Junta Nacional de Auxilio Escolar y Becas							0
215.24.03.002.000.000	A los Servicios de Salud	14	0	0	0	0	0	14
215.24.03.002.001.000	Multa Ley de Alcoholes	14						14
215.24.03.080.000.000	A las Asociaciones	6,900	0	0	0	0	0	6,900
215.24.03.080.001.000	A la Asociación Chilena de Municipalidades	3,300						3,300
215.24.03.080.002.000	A Otras Asociaciones	3,600						3,600
215.24.03.090.000.000	Al Fondo Común Municipal - Permisos de Circulación	20,579	0	0	0	0	0	20,579
215.24.03.090.001.000	Aporte Año Vigente	20,579						20,579
215.24.03.090.002.000	Aporte Otros Años							0
215.24.03.090.003.000	Intereses y Reajustes Pagados							0
215.24.03.091.000.000	Al Fondo Común Municipal - Patentes Municipales	0	0	0	0	0	0	0
215.24.03.091.001.000	Aporte Año Vigente							0
215.24.03.091.002.000	Aporte Otros Años							0
215.24.03.091.003.000	Intereses y Reajustes Pagados							0
215.24.03.092.000.000	Al Fondo Común Municipal - Multas	300	0	0	0	0	0	300
215.24.03.092.001.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 1°, Ley N°18.695 - Equipos de Registro							0
215.24.03.092.002.000	Multas Art. 14, N° 6, Inc. 2°, Ley N°18.695 - Multas TAG	300						300
215.24.03.092.003.000	Multas Art. 42, Decreto N° 900, de 1996, Ministerio de Obras Públicas							0
215.24.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas							0
215.24.03.100.000.000	A Otras Municipalidades							0
215.24.03.101.000.000	A Servicios Incorporados a su Gestión	439,000	0	0	0	0	0	439,000
215.24.03.101.001.000	A Educación	195,000						195,000
215.24.03.101.002.000	A Salud	200,000						200,000
215.24.03.101.003.000	A Cementerios	44,000						44,000
215.24.04.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS							0
215.24.05.000.000.000	A EMPRESAS PUBLICAS FINANCIERAS							0
215.24.06.000.000.000	A GOBIERNOS EXTRANJEROS							0
215.24.07.000.000.000	A ORGANISMOS INTERNACIONALES	0	0	0	0	0	0	0

215.24.07.001.000.000	A Mercociudades							0
215.24.07.099.000.000	A Otros Organismos Internacionales							0
215.25.00.000.000.000	INTEGROS AL FISCO	0	0	0	0	0	0	0
215.25.01.000.000.000	IMPUESTOS							0
215.26.00.000.000.000	OTROS GASTOS CORRIENTES	0	0	0	0	0	0	0
215.26.01.000.000.000	DEVOLUCIONES							0
215.26.02.000.000.000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCERO Y/O A LA PROPIEDAD							0
215.26.04.000.000.000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.26.04.001.000.000	Arancel al Registro de Multas de Tránsito No Pagadas							0
215.26.04.003.000.000	Aplicación Cobros Judiciales a favor de Empresas Concesionarias							0
215.26.04.999.000.000	Aplicación Otros Fondos de Terceros							0
215.29.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	1,200	0	0	408	0	400	2,008
215.29.01.000.000.000	TERRENOS							0
215.29.02.000.000.000	EDIFICIOS							0
215.29.03.000.000.000	VEHICULOS							0
215.29.04.000.000.000	MOBILIARIO Y OTROS				5			5
215.29.05.000.000.000	MAQUINAS Y EQUIPOS	0	0	0	1	0	0	1
215.29.05.001.000.000	Máquinas y Equipos de Oficina							0
215.29.05.002.000.000	Maquinarias y Equipos para la Producción				1			1
215.29.05.999.000.000	Otras							0
215.29.06.000.000.000	EQUIPOS INFORMATICOS	1,000	0	0	402	0	400	1,802
215.29.06.001.000.000	Equipos Computacionales y Periféricos	1,000			402		400	1,802
215.29.06.002.000.000	Equipos de Comunicaciones para Redes Informáticas							0
215.29.07.000.000.000	PROGRAMAS INFORMATICOS	200	0	0	0	0	0	200
215.29.07.001.000.000	Programas Computacionales	200						200
215.29.07.002.000.000	Sistemas de Información							0
215.29.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS							0
215.30.00.000.000.000	ADQUISIC. DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.000.000.000	COMPRA DE TITULOS Y VALORES	0	0	0	0	0	0	0
215.30.01.001.000.000	Depósitos a Plazo							0
215.30.01.003.000.000	Cuotas de Fondos Mutuos							0
215.30.01.004.000.000	Bonos o Pagares							0
215.30.01.999.000.000	Otros							0
215.30.02.000.000.000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTIC. DE CAPITAL							0

215.30.03.000.000.000	OPERACIONES DE CAMBIO							0
215.30.99.000.000.000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS							0
215.31.00.000.000.000	INICIATIVAS DE INVERSION	25,145	0	0	0	0	0	25,145
215.31.01.000.000.000	ESTUDIOS BASICOS	6,000	0	0	0	0	0	6,000
215.31.01.001.000.000	Gastos Administrativos							0
215.31.01.002.000.000	Consultorías	6,000						6,000
215.31.02.000.000.000	PROYECTOS	19,145	0	0	0	0	0	19,145
215.31.02.001.000.000	Gastos Administrativos							0
215.31.02.002.000.000	Consultorías	1,500						1,500
215.31.02.003.000.000	Terrenos	7,800						7,800
215.31.02.004.000.000	Obras Civiles	9,845						9,845
215.31.02.005.000.000	Equipamiento							0
215.31.02.006.000.000	Equipos							0
215.31.02.007.000.000	Vehículos							0
215.31.02.999.000.000	Otros Gastos							0
215.31.03.000.000.000	PROGRAMAS DE INVERSION	0	0	0	0	0	0	0
215.31.03.001.000.000	Gastos Administrativos							0
215.31.03.002.000.000	Consultorías							0
215.31.03.003.000.000	Contratación del Programa							0
215.32.00.000.000.000	PRESTAMOS	0	0	0	0	0	0	0
215.32.02.000.000.000	HIPOTECARIOS							0
215.32.06.000.000.000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS							0
215.32.07.000.000.000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE RESIDENCIA							0
215.32.09.000.000.000	POR VENTAS A PLAZO							0
215.33.00.000.000.000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0	0	0	0	0	0	0
215.33.01.000.000.000	AL SECTOR PRIVADO							0
215.33.03.000.000.000	A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.000.000	A los Servicios Regionales de Vivienda y Urbanización	0	0	0	0	0	0	0
215.33.03.001.001.000	Programa Pavimentos Participativos							0
215.33.03.001.002.000	Programa Mejoramiento Condominios Sociales							0
215.33.03.001.003.000	Programa Rehabilitación de Espacios Públicos							0
215.33.03.001.004.000	Programas Urbanos							0
215.33.03.099.000.000	A Otras Entidades Públicas							0
215.34.00.000.000.000	SERVICIO DE LA DEUDA	5,000	0	0	0	0	0	5,000

215.34.01.000.000.000	AMORTIZACION DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.01.002.000.000	Empréstitos							0
215.34.01.003.000.000	Créditos de Proveedores							0
215.34.03.000.000.000	INTERESES DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.03.002.000.000	Empréstitos							0
215.34.03.003.000.000	Créditos de Proveedores							0
215.34.05.000.000.000	OTROS GASTOS FINANC. DEUDA INTERNA	0	0	0	0	0	0	0
215.34.05.002.000.000	Empréstitos							0
215.34.05.003.000.000	Créditos de Proveedores							0
215.34.07.000.000.000	DEUDA FLOTANTE	5,000						5,000
215.35.00.000.000.000	SALDO FINAL DE CAJA	2,511						2,511

	TOTAL GASTOS M\$	1,348,889	214,700	40,905	137,927	2,131	9,203	1,753,755
--	-------------------------	------------------	----------------	---------------	----------------	--------------	--------------	------------------

Sr. Claudio Rabanal, recuerda que se leyó a una carta de subvención del Cuerpo de Bomberos de Ñipas por \$ 9.000.000, para el año 2017, y es para el pago de cuarteros.

- PRESUPUESTO DE SALUD AÑO 2017.

Sr. Alcalde, consulta a don Elson Inostroza qué nos puede aportar por el Presupuesto de Salud.

Sr. Elson Inostroza, solo va aumentado el aporte municipal para el año 2017.

Sr. Víctor Rabanal; consulta por qué se aumentó el aporte municipal a Salud.

Sr. Elson Inostroza; señala que hay muchas facturas por compras de fármacos pendientes de pago y por eso se pidió como un aporte extraordinaria para salud para pagar esas facturas, por eso se consideró más presupuesto.

Sr. Víctor Rabanal; va a pasar deuda por facturas de fármacos para el próximo año. Cuánto es la cantidad.

Sr. Elson Inostroza, señala que hay que ver cuánto se puede pagar en diciembre, pero son como \$ 34.000.000.

Sr. Víctor Rabanal, la economía constituye riqueza, que quiero señalar con esto, hay que ver la fórmula de poder acotar considerablemente el traspaso a Salud, no quiero decir que no se le traspase, pero mientras que el presupuesto municipal sea más íntegro, más posibilidades de ejecutar iniciativas municipales vamos a tener, estos años hemos tenido pocas iniciativas. En educación si nosotros analizamos los Padem, vemos que el FAEP ha aumentado considerablemente la cantidad de recursos en el último tiempo, por lo tanto eso significa que viene a cubrir un poco los recursos que se le otorgaban a través de la municipalidad, pero también tengo que mencionar que el Padem 2017, fue rechazado.

El presupuesto del Departamento de Cementerio es importante, solamente hay presupuesto para pagos de sueldos, impresoras, para papel, pero yo siento que el Cementerio es sagrado para esta comuna y el Cementerio no está en las mejores condiciones, uno es el tema del aseo, la limpieza, debe de tener basureros y un orden, y lo digo con mucha responsabilidad, el que es funcionario público es funcionario público, el que es funcionario del Departamento de Cementerio debe ser personal del Cementerio, siendo funcionario público no puede ejercer labores particulares en su lugar de trabajo y a ese tema hay que darle una mirada. La falta de basureros en el Cementerio es extremadamente preocupante.

Sr. Eladio Cartes, señala que la persona que está confeccionando el presupuesto de Cementerio, debería dejar más recursos para los temas directos del Cementerio.

Sr. Leonardo Torres, se paga a un encargado del Cementerio y yo transito mucho por ahí y no lo veo supervisando y no cumple su función de vigilar al personal que trabaja en el Cementerio.

Sr. Alcalde, somete a votación el Presupuesto Ingresos y Gastos del Departamento de Salud, para el año 2017.

Sr. Felipe Rebolledo; apruebo.

Sr. Jorge Aguilera; apruebo.

Sr. Claudio Rabanal; apruebo.

Sr. Eladio Cartes; apruebo, si se hizo con buen criterio.

Sr. Leonardo Torres; apruebo.

Sr. Víctor Rabanal; apruebo.

Sr. Alcalde; aprueba.

ACUERDO N° 3.- Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal el siguiente Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017, del Departamento de Salud de Ránquil.

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
05					<i>TRANSFERENCIAS CORRIENTES</i>	840,420
	01				DEL SECTOR PRIVADO	-
	03				DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	840,420
07					<i>INGRESOS DE OPERACIÓN</i>	1,300
	02				VENTA DE SERVICIOS	1,300
08					<i>OTROS INGRESOS CORRIENTES</i>	40,500
	01				RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR LICENCIAS MÉDICAS	37,000
	99				OTROS	3,500
15					<i>SALDO INICIAL DE CAJA</i>	800
					TOTAL INGRESOS	883,020

SUB TÍTULO	ÍTEM	ASIGNACIÓN	SUB ASIGNACIÓN	SUB SUB ASIGNACIÓN	DENOMINACIÓN	TOTAL (M\$)
21					<i>GASTOS EN PERSONAL</i>	612,222
21	01				PERSONAL DE PLANTA	470,308
21	02				PERSONAL A CONTRATA	

					80,914
21	03			OTRAS REMUNERACIONES	61,000
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	235,098
	01			ALIMENTOS Y BEBIDAS	500
	02			TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1,500
	03			COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	13,500
	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	161,848
	05			SERVICIOS BÁSICOS	28,450
	06			MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	13,500
	07			PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3,000
	08			SERVICIOS GENERALES	5,200
	10			SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	3,000
	11			SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	3,000
	12			OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,600
29				ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	4,700
	04			MOBILIARIO Y OTROS	1,000
	05			MÁQUINAS Y EQUIPOS	2,100
	06			EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,000
	07			PROGRAMAS INFORMÁTICOS	600
34	07	000		Deuda Flotante	30,000
35				SALDO FINAL DE CAJA	1,000
				TOTAL GASTOS	883,020

- Presupuesto de Departamento de Educación año 2017.

Sr. Alcalde, somete a votación el Presupuesto de Ingresos y Gastos del Departamento de Educación para el año 2017. El Padem quedaría y las inserciones nuevas y de acuerdo al dictamen, hacer un inserto y proponerlo nuevamente y definir las.

Sr. Felipe Rebolledo; apruebo.

Sr. Jorge Aguilera; apruebo.

Sr. Claudio Rabanal; apruebo.
 Sr. Eladio Cartes; apruebo.
 Sr. Leonardo Torres; apruebo.
 Sr. Víctor Rabanal; apruebo.
 Sr. Alcalde; aprueba.

ACUERDO N° 4.- Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal el siguiente Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017, del Departamento de Educación de Ránquil.

CUENTAS		PRESUPUESTO AÑO 2017 - INGRESOS					
CODIGO	DENOMINACION	DAEM	PIE	SEP	MANTENIM	PRORRETENCION	TOTALES
115-00-00-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	2,818,043,830	295,577,094	398,475,303	15,579,105	25,000,000	3,552,675,332
115-05-03-003-001-001	SUBVENCION FISCAL MENSUAL	1,560,063,594					1,560,063,594
115-05-03-003-001-002	SUBVENCION PARA EDUCACION ESPECIAL		295,577,094				295,577,094
115-05-03-003-001-003	SUBVENCION INTERNADO	16,160,269					16,160,269
115-05-03-003-001-004	SUBVENCION RURALIDAD	202,880,979					202,880,979
115-05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL, LEY N° 20.248			398,475,303			398,475,303
115-05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION PUBLICA	387,785,084					387,785,084
115-05-03-003-002-999	OTROS	279,988,458			15,579,105	25,000,000	320,567,563
115-05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A LOS SERV. INCORP. A SU GESTI	195,000,000					195,000,000
115-08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART.4 LEY 19345	149,000,000					149,000,000
115-08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART.12 LEY 18196	1,000,000					1,000,000
115-08-02-001-001-000	Multas Ley de Transito	-					
115-08-02-001-002-000	Multas Art.14 N°6 Inc. 2 ley 18695 Multas Tag	-					
115-08-02-001-003-000	Multas Art.42 Decreto N° 900 de 1996 Ministerio de Obras publicas	-					
115-08-02-001-999-000	Otras Multa Beneficio Municipal	-					
115-08-02-002-001-000	Multa Art. 14 N°6 inc. 1° ley n° 18.695. Equipos de Registro	-					
115-08-02-002-002-000	Multa Art. 14 N°6 inc 2° ley n°18.695. Multas Tag	-					
115-08-02-002-003-000	Multa Art. 42 decreto n° 900 de 1996. Ministerio de obras publicas	-					
115-08-02-002-999-000	Otras Multas de Beneficio Fondo Comun Municipal	-					
115-08-99-999-000-000	OTROS	693,334					693,334
115-10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	20,472,112					20,472,112
115-11-00-000-000-000	CXC VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS						
115-13-03-004-002-000	Otras Aportes						
115-15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	5,000,000					5,000,000
TOTAL		2,818,043,830	295,577,094	398,475,303	15,579,105	25,000,000	3,552,675,332

CUENTAS		PRESUPUESTO AÑO 2017 - GASTOS					
CODIGO	DENOMINACION	DAEM	PIE	SEP	MANTENIM	PRORRETENCION	TOTALES
215-00-00-000-000-000	ACREEDORES PRESUPUESTARIOS	2,818,043,830	295,577,094	398,475,303	15,579,105	25,000,000	3,552,675,332
215-21-01-001-001-000	SUELDOS BASES	323,596,047	27,980,871				351,576,918
215-21-01-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART.48 LEY 19070	211,328,434	5,794,545				217,122,979
215-21-01-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART.725D.L. 3551	64,719,209	8,700,519				73,419,728
215-21-01-001-009-001	UMPC	666,895					666,895
215-21-01-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART8.LEY 19410	17,950,897					17,950,897
215-21-01-001-009-004	BONIF. ESPECIAL PROF.ENCARGADOS E.R. LEY 19715	3,720,000					3,720,000
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	48,819,738					48,819,738
215-21-01-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION ART97 LEY18883	1,124,822					1,124,822
215-21-01-001-014-005	BONIFICACION ART 3., LEY 19200	10,213,332					10,213,332
215-21-01-001-019-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD DIRECTIVA	10,918,146					10,918,146
215-21-01-001-019-003	ASIG. DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA	7,238,405					7,238,405
215-21-01-001-028-001	ASIG. POR DESEMPE-NO EN CONDICIONES DIFICILES A.50	4,748,032					4,748,032
215-21-01-001-031-001	ASIG. DE PERFECCIONAMIENTO ART 19 , LEY 19070	64,969,641	7,667,972				72,637,613

215-21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	15,470,141	1,026,661			16,496,802
215-21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	3,500,000				3,500,000
215-21-01-003-001-002	BONIFICACION EXELENCA	6,848,000				6,848,000
215-21-01-003-003-001	ASIG. DE MEJ. DE LA GESTION M. ART1 LEY 20008	12,947,459				12,947,459
215-21-01-003-003-003	ASIG. ESPECIAL DE INCENTIVO PROF. ART47,L.19070	6,353,900				6,353,900
215-21-01-003-003-004	ASIG. VARIABLE POR DESEMP. INDIVIDUAL	13,212,369				13,212,369
215-21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,585,078				2,585,078
215-21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	4,005,970				4,005,970
215-21-01-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	1,506,679				1,506,679
215-21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6,774,442				6,774,442
215-21-02-001-001-000	SUELDOS BASES	370,349,138	54,840,789	36,281,105		461,471,032
215-21-02-001-002-001	ASIGNACION DE EXPERIENCIA ART.8, LEY 19070	71,792,190	11,356,954	5,697,446		88,846,590
215-21-02-001-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	6,107,111				6,107,111
215-21-02-001-004-001	ASIGNACION DE ZONA ART 7 Y 25 ,LEY3551	74,069,827	17,052,483	7,256,221		98,378,531
215-21-02-001-009-003	BONIFICACION PROPORCIONAL ART8,LEY 19410	18,468,099				18,468,099
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES	39,559,312				39,559,312
215-21-02-001-011-001	ASIGNACION DE MOVILIZACION ART97, LEY 18883	311,865				311,865
215-21-02-001-028-001	ASIG. DESEMPE-NO DIFICILL	2,500,000				2,500,000
215-21-02-001-030-001	ASIG. DE PERFECCIONAMIENTO ART49 LEY19070	9,739,496	7,667,972			17,407,468
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	11,837,952	2,012,193	1,407,328		15,257,473
215-21-02-003-001-002	BONIFICACION EXELENCA	4,800,000				4,800,000
215-21-02-003-003-003	ASIGNACION VARIABLE POR DESEMPEÑO INDIVIDUAL	7,511,824				7,511,824
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,549,077				2,549,077
215-21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	3,000,000				3,000,000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	352,718				352,718
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	4,901,553				4,901,553
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA-PERSONAS NATURALES	19,070,941		3,477,399		22,548,340
215-21-03-003-000-000	JORNALES	528,840				528,840
215-21-03-004-001-000	SUELDOS	685,372,758	137,518,296	56,204,479		879,095,533
215-21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	36,735,979	7,788,311	3,101,325		47,625,615
215-21-03-004-003-000	REMUNERACIONES I VARIABLES	10,205,146				10,205,146
215-21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	37,533,674				37,533,674
215-21-03-999-001-000	ASIGNACION ASRT 1, LEY 19464	13,520,894				13,520,894
215-21-03-999-999-000	OTRAS	187,074,551		500,000		187,574,551
215-22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS					-
215-22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	23,070,000				23,070,000
215-22-01-001-002-000	ALIMENTOS SEP					-
215-22-01-001-002-001	ALIMENTOS SEP ESC. G-350 EL LAUREL			300,000		300,000
215-22-01-001-002-002	ALIMENTOS SEP LICEO POLIVALENTE NIPAS			2,000,000		2,000,000
215-22-01-001-002-003	ALIMENTOS SEP ESC BASICA NIPAS			5,000,000		5,000,000
215-22-01-001-002-004	ALIMENTOS SEP ESC F-92 NUEVA ALDEA			1,200,000		1,200,000
215-22-01-001-002-005	ALIMENTOS SEP ESC G-89 VEGAS DE CONCHA			1,500,000		1,500,000
215-22-01-001-002-006	ALIMENTOS SEP ESC G-90 RANQUIL					-
215-22-01-001-002-007	ALIMENTOS SEP ESC G-91 SAN IGNACIO DE P.			2,000,000		2,000,000
215-22-01-001-002-008	ALIMENTOS SEP ESC G-93 EL CENTRO			1,000,000		1,000,000
215-22-01-001-002-009	ALIMENTOS SEP ESC G-81 CHECURA			1,500,000		1,500,000
215-22-01-001-002-010	ALIMENTOS SEP ESC G-94 BATUCO			1,000,000		1,000,000
215-22-02-001-001-000	TEXTILES DAEM	500,000				500,000
215-22-02-001-002-000	TEXTILES PRO-RETENCION				2,000,000	2,000,000
215-22-02-001-004-000	TEXTILES SEP					-
215-22-02-001-004-001	TEXTILES SEP ESC G-350 EL LAUREL			50,000		50,000

- Presupuesto Departamento de Cementerio año 2017.

Sr. Alcalde, somete a votación el presupuesto del año 2017.del Departamento de Cementerio Municipal.

Sr. Felipe Rebolledo; apruebo.
 Sr. Jorge Aguilera; apruebo.
 Sr. Claudio Rabanal; apruebo.
 Sr. Eladio Cartes; apruebo.
 Sr. Leonardo Torres; apruebo.
 Sr. Víctor Rabanal; apruebo.
 Sr. Alcalde; aprueba.

ACUERDO N° 5.- Se aprueba en forma unánime por el Concejo Municipal el siguiente Presupuesto de ingresos y gastos para el año 2017, del Departamento de Cementerio de Ránquil.

- Entrega de Modificaciones Presupuestarias e Informes.

1.- Modificación Presupuestaria correspondiente al Departamento de Finanzas Municipal por \$ 600.000.

2.- Modificación Presupuestaria correspondiente al Departamento de Finanzas de Salud por M\$ 53.116.

3.- Entrega del Balance de Ejecución Presupuestaria del Tercer Trimestre del año 2016, por parte de la Dirección de Control.

PUNTOS VARIOS O INCIDENTES.

Sr. Felipe Rebolledo.

1. Qué ocurre con el médico que es financiado por la Empresa Arauco para la localidad de Nueva Aldea. Se me informó, por parte de los vecinos, que los dineros fueron traspasados el día 22 de Noviembre, pero a la fecha y desde el mes de octubre, no ha existido atención en la posta de la localidad por parte de éste profesional.

2. Pueblo Viejo desde hace años ha venido solicitando la aplicación de matapolvo sin resultados positivos a la fecha. Desde la Dirección Provincial de Vialidad se informa que por pertenecer al área urbana de Ñipas, fue sacado del registro de caminos que son mejorados todos los años en la comuna. Solicito formalmente que el municipio asuma su responsabilidad como administrador de los espacios de uso público a nivel urbano e invierta en su aplicación, lo que brindará una mejor calidad de vida a todos los habitantes del sector.

3. Implementación de Programa de Mejoramiento de Barrios sector urbano de Pueblo Viejo, que con el tiempo se ha ido transformando en un barrio de Ñipas. Instalación de alcantarillado y mejoramiento de camino público con pavimento, previo proceso de diseño participativo con la comunidad. Propongo al Sr. Alcalde, el instruir a la Secplan de la Municipalidad de Ránquil, el abordaje de esta temática, dedicando el tiempo necesario para proponer al Concejo de Ránquil el financiamiento de los proyectos de diseño, para su postulación definitiva a financiamiento de la SUBDERE o PROGRAMA QUIERO MI BARRIO del Minvu u otro programa apropiado, sin que se pierda de vista, el carácter patrimonial de la localidad.

4. Mejoramiento de acceso a desembocadura de Estero Piriguín en el Río Itata (Sector Estadio de Ñipas), limpieza y equipamiento básico para

veraneantes (Mesones, basureros, sombreadores, etc.), lugar que desde la instalación de la planta de tratamiento de aguas servidas en Ñipas, sumado a las descargas aguas abajo en verano, ha experimentado una mejora sustantiva en términos medio ambientales, lo que ha determinado una mayor presencia de veraneantes que acampan y de bañistas provenientes, tanto de la comuna, como de otras ciudades.

5. Comités de Vivienda con terreno propio: Se solicita informe detallado sobre el estado actual en que se encuentran las postulaciones de los comités La Esperanza 10 de Julio, Nueva Ilusión de Nueva Aldea y San Ignacio de Palomares. Como antecedente y a modo de ejemplo; En el año 2012, por medio de la Radio Comunitaria, se informaba a los beneficiarios del Comité La Esperanza 10 de Julio, que las llaves de sus casas las tendrían en sus manos a mediados del año 2013.

6. Diseño de un Plan de Hermosamiento y Equipamiento de Espacios Públicos en Desuso: Se trata de recuperar muchos espacios públicos que se encuentran en total estado de abandono y no prestan ningún tipo de servicio a la comunidad en la actualidad. Se requiere realizar un catastro para identificarlos, ver los usos más apropiados según las características y dinámicas propias de las comunidades.

7. Vecinos han manifestado su preocupación por la cantidad de pastos y matorrales acumulados en sus terrenos y vías públicas, de los cuales no se pueden deshacer vía quemas, producto del peligro eminente de incendios. Se sugiere un Plan de Recolección de estos pastizales, incluidos los respectivos roces de caminos, el que podría contemplar su utilización como materia prima para su transformación en compus para abono orgánico. Mientras se diseña un plan para un adecuado uso de estos "desperdicios" vegetales, se podría plantear su acopio en terrenos municipales o zonas que no revistan un potencial peligro para los vecinos. Se debe prevenir la eventualidad de incendios, sobre todo este año que ha presentado una muy baja pluviometría.

8. Propone la implementación de programas para cosecha de aguas lluvias, construcción de micro tranques, pozos zanjas, tranques en predios forestales, entre otras soluciones. Crear comisión de trabajo a nivel del Concejo Municipal en conjunto con unidades municipales vinculadas al tema. Carácter Urgente!

9. Camiones aljibes van a buscar agua a Quillón y camiones de otras comunas vienen a Ñipas... ¿Qué ocurre, hay asidero en la realidad objetiva?

10. Estero Rahuil presenta alto nivel de contaminación lo que podría afectar a los animales (podría ser borra, etc.). Se solicita supervisión de esta situación.

11.-Informe detallado de la situación en el Departamento de Salud.

Sr. Jorge Aguilera.

1.- Sobre los camiones aljibes, se ha visto trasvasijar agua en el sector de San Ignacio de Palomares, de camiones aljibes que llevan agua para la

comuna de Quirihue. Hay molestias de los vecinos de San Ignacio por los ruidos en las altas horas de la noche.

2.- Consultar por el estudio de pavimentación hacia el sector El Centro.

3.- Sobre la cancha de carreras de Nueva Aldea, hay tres personas que están a cargo y cuando realizan carreras ayudan a familias necesitadas ya sea por enfermedad u otro problema, al igual que el Club de los Perros Galgos.

Sr. Alcalde, voy a ser muy cauto, de ver a dónde van los recursos de esos beneficios.

Sr. Víctor Rabanal; hay que ser muy cauto, porque cuando se construyó esa cancha de carreras la hizo el Club Deportivo de Nueva Aldea.

Sr. Leonardo Torres.

1.- Solicita autorización del Concejo Municipal para asistir a una Capacitación de la Ley de Probidad, los días 15 al 18 de diciembre en la ciudad de Santiago.

Sr. Alcalde, somete a votación de los integrantes del Concejo, la solicitud de capacitación presentada por el Concejal Torres.

ACUERDO N° 6, Se aprueba en forma unánime, por el Concejo Municipal, la solicitud de capacitación del Concejal Torres.

2.- Los teléfonos, van a ver cambio de móviles por que los que estamos usando están bastantes deteriorados.

3.- Hay un sitio traspasado al Club de Huasos de Ñipas, eso hay que verlo si está en comodato, pero están solicitando si se puede cerrar porque todo el mundo va a botar basura a ese sector.

4.- Consulto sobre la investigación sumaria del departamento de Educación, del proyecto de construcción del segundo piso. No se ha entregado copia del sumario.

5.- Por lo que sucedió en Salud, sugiero de que hagan entrega en forma trimestral de los ingresos y gastos de cada Departamento para estar informados de la parte financiera de las unidades.

Sr. Alcalde, el Concejo va a estar informado de lo acontecido con el Sumario Administrativo de Salud.

Sr. Alcalde, cierra la Sesión Ord. A la 19:56 horas.

JOSE VALENZUELA BASTIAS
SECRETARIO MUNICIPAL.